

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2015

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

En la Sala de Juntas de Ex Presidentes del Palacio Municipal de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, se celebró la reunión convocada por el Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, Doctor Héctor Robles Peiro, la cual se llevó en los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, El Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de Presidente de la Comisión, procedió a registrar la asistencia de los Regidores integrantes, estando presentes la totalidad de los mismos:

Regidor Héctor Javier Hernández González, Regidora Beatriz Ramírez Alcocer, Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, Regidora Beatriz Gómez Tolentino, Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo, Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, Regidora María Elizabeth Cruz Macías, Regidor Augusto Valencia López y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro.

En virtud de la existencia del quórum legal el Presidente de la Comisión declaró legalmente instalada la misma y se consideran válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable, a las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, para desahogar la Sesión de trabajo correspondiente al día 04 cuatro de febrero de 2015 dos mil quince, en el Salón de Ex presidentes del Edificio de Presidencia Municipal.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.

ORDEN DEL DIA

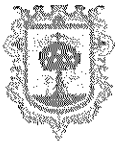
A. Constatación de Quórum legal y formal instalación de la Comisión.

B. Análisis y en su caso aprobación del proyecto de dictamen, del cual se solicita la dispensa de ser circulado con 36 horas de anticipación, en virtud de tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, de conformidad con el artículo 31 fracción III, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en virtud de derivarse del cumplimiento de una sentencia de Amparo.

1.- Expediente 1/12 Se resuelve la solicitud del C. Rogelio Abundis Sánchez, con relación a una supuesta afectación de una fracción del predio rústico denominado "El Bajío y Puerta del Sauz", antes Potreo del Vidrio, ubicado en Tesistán.

C. Asuntos Generales

Acto seguido, el **Presidente** propuso por economía procesal, a los Regidores la omisión de la lectura del Orden del Día, resultando aprobado por la totalidad de los miembros. (Diez integrantes)



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2015

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Posteriormente sometió a votación el contenido del Orden del Día, resultando también aprobada por la totalidad de sus miembros.

Para proceder a desahogar el punto **B del Orden del Día**, relativo al análisis y en su caso, votación del proyecto de dictamen correspondiente al Expediente 1/12, el Presidente manifestó que de conformidad con el artículo 31 fracción III del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; es necesario previamente preguntar a los miembros de la Comisión si aprueban la dispensa de ser circulado con 36 horas de anticipación, en virtud de tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, ello por de derivarse del cumplimiento de una sentencia de Amparo.

Haciendo mención el Presidente, que con la finalidad de aclarar la obvia y urgente resolución de este expediente, se encontraba presente el Síndico Municipal, para lo cual le cedió el uso de la palabra.

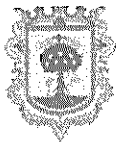
Expresando el Síndico, que el particular promovió un Amparo de Derecho de Petición, por lo cual el Tribunal dictó sentencia y apercibió a las Comisiones que en un término de 3 días resolvieran la petición del mismo, manifestando además que dicha sentencia únicamente está protegiendo el Derecho de Petición que tienen los particulares frente a cualquier autoridad, motivo por el cual esta Comisión en cumplimiento de dicha prevención se encuentra sesionando.

Sometiéndose posteriormente a votación la obvia y urgente resolución, así como la dispensa de no haber sido circulado con 36 horas de anticipación el presente dictamen, lo cual resultó aprobado la totalidad de los miembros de la Comisión.

Acto seguido para efectos de realizar el análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen correspondiente al expediente 1/12, el Presidente preguntó si alguno de los regidores tenía observaciones al respecto.

Entre las observaciones o dudas manifestadas durante el análisis y discusión de este proyecto de dictamen, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez preguntó sobre la existencia de un trámite previo, interviniendo para dar contestación El Síndico Municipal y personal de la Dirección de Integración y Dictaminación, expresando que el trámite existente es precisamente la solicitud de indemnización que realizó el Promovente al Pleno del Ayuntamiento, la cual fue turnada a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Recuperación de Espacios Públicos, y que los elementos de integración de dicho expediente hasta esta fecha fueron complementados y susceptibles para ser analizados.

El Regidor Augusto Valencia López, preguntó el motivo por el cual el expediente 01/12 no se resolvió antes de la emisión de la sentencia de Amparo, contestando personal de la Dirección de Integración y Dictaminación que fue porque no se contaban con los documentos necesarios para emitir el proyecto, así como, que entre las situaciones que



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2015

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

se observan en la integración del expediente, se encuentra la diferencia de superficie del predio afectado entre distintos documentos, así como no se comprueba el cumplimiento de obligaciones urbanas en su momento.

Una vez que se aclararon las observaciones diversas, el Presidente de la Comisión sometió a votación el proyecto de dictamen, estando a favor: el Regidor Héctor Javier Hernández González, la Regidora Beatriz Ramírez Alcocer, el Regidor Roberto Carlos Rivera Miramontes, la Regidora Beatriz Gómez Tolentino, el Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, y el Presidente Municipal, Doctor Héctor Robles Peiro, así como el voto en abstención de la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, el Regidor Augusto Valencia López.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia aludida, la Comisión de Hacienda, instruyó a la Dirección de Integración y Dictaminación a elaborar un Punto de Acuerdo derivado del presente dictamen, para someterlo a la sesión de Pleno próxima de fecha 5 de febrero de 2015.

C. Asuntos Generales.

En uso de la voz, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún tema que tratar.

No siendo así, el **Presidente** dio por concluida los trabajos de la presente sesión, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos, del día 04 de febrero de 2015.

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL HÉCTOR ROBLES PEIRO

REGIDOR HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

REGIDORA BEATRIZ RAMÍREZ ALCOCER

REGIDOR ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES



ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2015

ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

REGIDORA BEATRIZ GÓMEZ TOLENTINO

REGIDOR ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO

REGIDORA MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES

REGIDOR GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

REGIDORA MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS

REGIDOR AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ